



S/ 0.20

MATRIZ

Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do.

SERIE A

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 202/77.-----

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 DE LA COMPAÑIA "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA -
4 S. A.".-✓

5 CUANTIA: S/ 2'000.000,00.-✓

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
7 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
8 lunes siete de Marzo de mil novecientos setenta

9 y siete, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abo-
10 gado, Notario Segundo de este Cantón, comparece:

11 la Compañía "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S. A.",
12 representada por el señor ALBERTO MASPONS GUZ-

13 MAN,✓ quien declara ser ecuatoriano, casado, inge-
14 niero mecánico industrial y domiciliado en esta ciu-

15 dad, en su calidad de Gerente General,✓ según do-
16 cumentos que acompaña;✓ mayor de edad, capaz pa-

17 ra obligarse y contratar, a quien de conocer doy
18 fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de o-

19 torgar esta escritura pública de aumento de capital
20 y reforma de estatutos, sobre cuyo objeto y re-

21 sultados esta bien instruido y a la que procede -
22 de una manera libre y espontánea; para que la au-

23 torice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR
24 NOTARIO:✓ Sr.vase autorizar una escritura pública -

25 por la que conste el aumento de capital y refor-
26 ma de estatutos de compañía, y demás estipulacio-

27 nes que se expresan al tenor de las siguientes clau-
28 sulas: C L A U S U L A P R I M E R A: ANTECEDEN-

mga

1 TES.- Antecedente Uno.- Mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón,
3 señor doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez de
4 Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ins-
5 crita de fojas seis mil quinientos cincuenta y tres
6 a seis mil quinientos ochenta y uno, número cua-
7 trocientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil,
8 en el Libro de Industriales, el día veintiséis de
9 los mismos, mes y año, habiéndose cumplido con -
10 todos los requisitos legales al respecto, se consti-
11 tuyó la compañía anónima denominada "INASA, IN-
12 DUSTRIAL ACEITERA S. A.", con el capital de dos
13 millones quinientos mil sucres, íntegramente suscrito
14 y pagado en el veinticinco por ciento del valor -
15 del mismo.- Posteriormente, mediante sucesivas entre-
16 gas de dinero se pagó el saldo de dicho capital
17 suscrito el mismo que consiguientemente, se encuen-
18 tra íntegramente pagado en la actualidad.- Antece-
19 dente Dos.- La Junta General Extraordinaria Univer-
20 sal de Accionistas de la antedicha compañía, resol-
21 vió por unanimidad aumentar el capital de la com-
22 paña en la cantidad de dos millones de sucres más, eleván-
23 dolo, consiguientemente, de dos millones quinientos
24 mil sucres al total de cuatro millones quinientos mil
25 sucres y reformar los Estatutos Sociales, todo de acuer-
26 do a los términos que constan de la copia certi-
27 ficada del Acta de dicha Junta General, que se
28 acompaña como documento habilitante y para que for-



Dr. JORGE JARA GRAD
NOTARIO 2do.

S/0.20

SERIE A



Dr. Jorge Jara Grad

NOTARIO 2do.
Tayaquil - Ecuador

1 me parte integrante de esta escritura. CLAUSU
 2 LA SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y RE
 3 FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antece-
 4 dentes de la cláusula anterior, el señor ingeniero
 5 ALBERTO MASPONS, a nombre y en representación -
 6 de la compañía "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S.
 7 A.", en su calidad de Gerente General de dicha
 8 compañía, debidamente autorizado para el efecto, de-
 9 clara: a) que aumenta el capital de la compañía
 10 en la cantidad de dos millones de sucres mds, me-
 11 diante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones
 12 nominativas, ordinarias, de valor nominal de cinco
 13 mil sucres cada una, numeradas del quinientos uno,
 14 inclusive al novecientos, inclusive, en numeración co-
 15 rrida, pertenecientes a la Serie "B"; b) que la -
 16 suscripción y pago del antedicho aumento de capital
 17 se lo ha hecho por las personas y en la forma
 18 que se expresa en el Acta de Junta General men-
 19 cionada en el antecedente dos de la cláusula pri-
 20 mera del presente instrumento, encontrándose, conse-
 21 cuentemente, totalmente suscrito dicho aumento de ca-
 22 pital y pagado en la cuarta parte del valor del
 23 mismo; esto es, en la cantidad de quinientos mil
 24 sucres, debiendo pagarse al saldo, esta es, la can-
 25 tidad de un millón quinientos mil sucres, dentro -
 26 del plazo de dos años que se expresa en la mis-
 27 ma Acta de Junta General antedicha, cuya copia -
 28 se acompaña; y, c) que se reforman los Estatutos

1 de la compañía sustituyéndose íntegramente el Ar-
2 tículo Tercero de los mismos, por otro que diga:
3 "Artículo Tercero.- El capital de la compañía es
4 de cuatro millones quinientos mil sucres, dividido -
5 en novecientas acciones nominativas, ordinarias, de
6 valor nominal de cinco mil sucres cada una, nu-
7 meradas de cero cero uno al novecientos, en nu-
8 meración corrida. Las acciones numeradas del cero
9 cero uno, inclusive, al quinientos, inclusive, se
10 entenderá que pertenecen a la Serie "A"; y las
11 numeradas del quinientos uno, inclusive, el novecien-
12 tos, inclusive, a la serie "B". C L A U S U L A
13 T E R C E R A: DOCUMENTACION HABILITANTE Y AU-
14 TORIZACION PARA EL TRAMITE.- Se acompaña los
15 siguientes documentos: a) Copia certificada del Ac-
16 ta de Junta General de Accionistas de la compa-
17 ña "INASA, INDUSTRIAL ACEITERA S. A."; b) La
18 nota del nombramiento debidamente aceptado e ins-
19 crito del Gerente General de dicha compañía; c)
20 Copia certificada del Acta de Junta General de Ac-
21 cionistas de "Negocios Industriales Real S. A."; ch)
22 La nota del nombramiento debidamente aceptado e -
23 inscrito del Gerente General de "Negocios Industria-
24 les Real S. A."; d) Copia certificada del Acta de
25 Sesión de Directorio de "PROTEICA, Proteínas del -
26 Mar C. A."; e) La nota del nombramiento debida-
27 mente aceptado e inscrito del Presidente de "PRO-
28 TEICA, Proteínas del Mar C. A."; f) Copia certifi-



S/ 0,20

SERIE A

NOMBRAMIENTO

1 cada del Acta de Junta General de Socios de " Ser -
2 vicios Pesqueros (SERVIPECA) C. Ltda ".; g) Nota
3 de los nombramientos debidamente aceptados e inscri-
4 tos del Presidente y del Gerente de " Servicios Pes-
5 queros (SERVIPECA) C. Ltda ."; h) Copia . certifi-
6 cada del Acta de Junta General de Accionistas de
7 " Industria Pesquera Jambelí C.A."; e i) Nota del
8 nombramiento debidamente aceptado e inscrito del Ge-
9 rente General de " Industria Pesquera Jambelí C.A.".-
10 El señor ingeniero ALBERTO MASPONS GUZMAN y/o
11 cualesquiera de las personas naturales que por sí o
12 por los derechos que representa de terceros han in-
13 tervenido en la suscripción del aumento de capital
14 que se efectúa mediante la presente escritura ,po-
15 drán realizar los trámites , gestiones y actos conducentes
16 al perfeccionamiento , validez y eficacia de dicho aumen-
17 to de capital y consecuente reforma de Estatutos Sociales .-
18 Anteponga y agregue señor Notario , las cláusulas de esti-
19 lo y documentos requeridos para el perfeccionamiento , va-
20 lidez y eficacia de esta escritura .- firmado) Doctor Eduar-
21 do Castillo Barredo .- Abogado .- Registro número seis -
22 cientos ochenta y nueve " .- Hasta aquí la minu-
23 ta que queda elevada a escritura . pública .- Dejo
24 constancia que el otorgante se ratifica en todas y
25 cada una de las declaraciones que contiene este ins-
26 trumento .- DOCUMENTOS HABILITAN -
27 T E S .- " Guayaquil , cuatro de Diciembre de mil
28 novecientos setenta y cinco .- Señor don ALBERTO

1 -MASPONS GUZMAN .- Ciudad .- De mis consideraciones:

2 Me es grato comunicar a usted que , la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
4 pañia Anónima Mercantil " Inasa , Industrial Aceite-
5 ra S.A.", celebrada el tres de Diciembre de mil
6 novecientos setenta y cinco , tuvo el acierto de ele-
7 girlo Gerente General de la Sociedad , por el pe-
8 ríodo de cinco años , teniendo usted en consecuen-
9 cia la representación , legal judicial y extraju-
10 dicial de la compañía . Sus atribuciones consta en
11 la escritura pública de constitución , otorgada ante
12 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil , doctor Gus-
13 tavo Falconí Ledesma , el diez de Noviembre de mil
14 novecientos setenta y cinco , inscrita en el Regis-
15 tro Mercantil el veintiséis del mismo mes y año .
16 Confiero el presente nombramiento a su favor , por
17 autorización expresa de la Junta General de Socios
18 que lo eligió .- De usted , muy atentamente . fir-
19 mado) Jorge Taramelli Comeglio .- Presidente de la Jun-
20 ta General Extraordinaria de Accionistas .- RAZON:

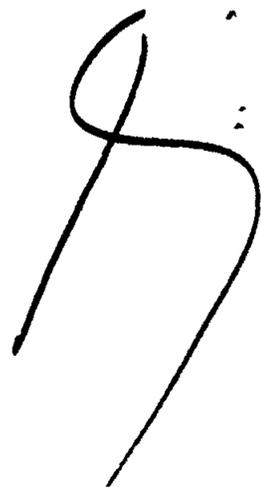
21 Acepto el cargo .- Guayaquil , cinco de Diciembre de
22 mil novecientos setenta y cinco .- firmado) Alberto
23 Maspons Guzmán .- Queda inscrito este Nombramiento
24 a fojas veintiocho número siete del Registro Mer-
25 cantil y anotado bajo el número veintidós del Re-
26 pertorio .- Quedan archivados los certificados de Regis-
27 tro y Defensa Nacional .- Guayaquil , Enero dos de
28 mil novecientos setenta y seis .- El Registrador Mer-

1 cantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcarvar An-
2 drade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
3 Hay dos sellos".- Es copia. "COPIA.- JUNTA GE ACTA
4 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INA-
5 SA, INDUSTRIAL ACEITERA S.A.", CELEBRADA EL
6 DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
7 SETENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a las doce del
8 meridiano del día veintitrés de febrero de mil no-
9 vecientos setenta y siete, en el séptimo piso del
10 edificio número mil dos de la calle Vélez, se reu-
11 nió la Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 de la compañía "INASA, Industrial Aceitera S. A.",
13 con la asistencia de las siguientes personas; señor
14 Jorge Taramelli Comeglio, representado ciento veín-
15 ticinco acciones de propiedad de la compañía de-
16 nominada "PROTELCA Proteínas del Mar C. A.", en
17 su calidad de Presidente de la misma; señora Glo-
18 ria Román de Aguirre, representando ciento veinti-
19 cinco acciones de propiedad de la compañía deno-
20 minada "Negocios Industriales Real S. A.", en su
21 calidad de Gerente General de la misma; señores
22 Ingenieros Alberto Maspons Guzmán e Isidro Romero
23 Carbo, representando ciento veinticuatro acciones de
24 propiedad de la compañía "Servicios Pesqueros (SER-
25 VIPESCA) C. Ltda.", en sus respectivas calidades -
26 de Presidente y de Gerente de la misma, en el -
27 orden indicado; además, el señor ingeniero Isidro
28 Romero Carbo representando una acción de su pro-

SERIE A

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 propiedad; y, finalmente, el señor Julio Hidalgo Fe-
2 bres Cordero, representando ciento veinticinco accio-
3 nes de su propiedad.- Concurre además el señor -
4 Xavier Coronel Robles, en su calidad de Presiden-
5 te de la compañía.- Se deja constancia que se
6 dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo dos-
7 cientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías
8 y en Artículo Séptimo del Reglamento sobre Juntas
9 Generales de Accionistas, habiéndose completado el
10 quórum de instalación de la Junta, inmediatamente
11 antes de las doce del meridiano.- Como los concu-
12 rrentes representan íntegramente el capital pagado,
13 decidieron constituirse en sesión presidida por el se-
14 ñor Xavier Coronel Robles, actuando como Secreta-
15 rio el señor ingeniero Alberto Maspons Guzmán, en
16 sus calidades de Presidente y Gerente General de
17 la compañía, en el orden indicado, tal como lo
18 dispone el Artículo Décimo de los Estatutos Socia-
19 les.- Todos los asistentes manifestaron y decidieron
20 por unanimidad: a) que representan íntegramente el
21 capital pagado de la compañía; b) se trate y se
22 resuelva, respecto del aumento del capital de la -
23 compañía y consiguiente reforma de sus Estatutos So-
24 ciales y de todos los asuntos relacionados con di-
25 cho aumento de capital y reforma de estatutos; y,
26 c)' que en consecuencia la presente Junta General
27 se halla legalmente constituida y puede adoptar a-
28 cuerdos validos y expuso que para el progreso de



08



S. 0,20

SERIE A



Dr. Jorge Jara Grad
NOTARIO 2do.
Tayaquil - Ecuador

1 los negocios sociales, era conveniente elevar el ca-
2 pital de la compañía, asunto sobre el cual ya ha-
3 brán tratado privadamente los accionistas, junto con
4 el representante de la compañía denominada "Indus-
5 tría Pesquera Jambelí C. A.", señor Manuel Sotero
6 da Silva Vinagre y con el señor Juan José Vi-
7 laseca Vals, a quienes sugería que sean invitados
8 a la presente sesión, lo que consultaba a la Sa-
9 la.- En vista de que esta dio su pronunciamiento
10 favorable, inmediatamente el Presidente invita a los
11 antedichos señores Da Silva y Vilaseca, para que
12 ingresen al lugar de la reunión, como en efecto
13 lo hacen.- A continuación, el mismo Presidente ex-
14 presa que tanto los accionistas cuanto los terceros
15 invitados a la reunión, tienen perfecto conocimiento
16 del proyectado aumento de capital social de la -
17 compañía, y consiguiente reforma de estatutos socia-
18 les y que siendo ese el objeto de la reunión, -
19 pide que la Junta adopte las resoluciones que con-
20 venga.- Luego de estudiar y deliberar respecto de
21 la exposición hecha por el Presidente, la Junta -
22 General, por unanimidad, adoptó las siguientes re-
23 soluciones: Resolución Primera: "Aumentar el capital
24 de la compañía en la cantidad de dos millones de
25 sucres más, mediante la emisión de cuatrocientas -
26 nuevas acciones nominativas, ordinarias, de valor no-
27 minal de cinco mil sucres cada una, numeradas -
28 del quinientos uno al novecientos en numeración co-

1 rrida, pertenecientes a la Serie "B".- Resolución -
2 Segunda: "Reformar los Estatutos Sociales mediante -
3 la sustitución íntegra del Artículo Tercero de los
4 mismos, por otro que diga: "Artículo Tercero.- El
5 capital de la compañía es de cuatro millones qui-
6 nientos mil sucres dividido en novecientas acciones
7 nominativas ordinarias, de valor nominal de cinco
8 mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno,
9 inclusive, al novecientos, inclusive, en numeración
10 corrida. Las acciones numeradas del cero cero uno,
11 inclusive, al quinientos, inclusive, se entenderá que
12 pertenecen a la Serie "A"; y las numeradas del -
13 quinientos uno, inclusive, al novecientos, inclusive,
14 a la Serie "B".- Resolución Tercera: "Que el pa-
15 go de las acciones que se suscriban, correspondien-
16 tes al aumento del capital social acordado por la
17 presente Junta General, debe hacerse de los siguien-
18 tes modos: Modo Uno: la cuarta parte del valor -
19 nominal del aumento de capital suscrito, esto es, -
20 la cantidad de quinientos mil sucres, de contado,
21 mediante pago efectivo, conforme a las entregas de
22 dinero que hayan realizado y/o deben realizar los
23 suscriptores previo al otorgamiento de la escritura -
24 pública de dicho aumento de capital, y, Modo Dos:
25 el saldo adeudado del valor nominal del capital -
26 suscrito, esto es, el saldo de un millón quinientos
27 mil sucres, deberá pagarse dentro del plazo de dos
28 años contados a partir de la fecha de inscripción

Mano de...

Salvo...



S 0.20

SERIE A

JORGE JARA GRAU
ABRIL 2do.

1 en el Registro Mercantil de la escritura del corres-
2 pondiente aumento de capital, debiendo realizarse - 07
3 dicho pago en numerario".- Resolución Cuarta: "au-
4 torizar al señor ingeniero Alberto Maspons Guzman
5 para que, a nombre y en representación de la com-
6 paña, en su calidad de Gerente General de la -
7 misma, otorgue la escritura pública mediante la cual
8 se lleve a efecto el aumento del capital y la -
9 correspondiente reforma de los estatutos acordados por
10 la presente Junta General, así como para que el
11 y/o cualesquiera de las personas que por sí o por
12 los derechos que representan de terceros intervengan
13 en la suscripción del aumento de capital acordado
14 por la presente Junta General, puedan realizar to-
15 dos los trámites, gestiones y actos conducentes al
16 perfeccionamiento, validez y eficacia de dicho au-
17 mento de capital y consecuente reforma de Estatu-
18 tos Sociales".- A continuación, todos los asistentes,
19 que son las personas que representan la totalidad -
20 del capital suscrito y pagado de la compañía y -
21 también: el señor Manuel Sotero Da Silva Vinagre,
22 en su calidad de Gerente General y como tal, -
23 representante legal de la Compañía "Industria Pes-
24 quera Jambelir C. A." y el señor Juan José Vila-
25 seca Vals, por sí mismo, quienes asisten como in-
26 vitados a la presente Junta General, manifestaron -
27 que, por sus propios derechos, y por los que re-
28 presentan, en sus respectivos casos: a) renuncian al

renun-
cian
al de-
cho de
propiedad

1 derecho de preferencia y a la publicación y al plazo señalados

2 en el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley

3 de Compañías; b) suscriben las nuevas acciones co-

4 rrespondientes al aumento de capital social acorda-

5 do por la presente Junta General, como sigue: la

6 compañía "Negocios Industriales Real S. A." suscribe

7 diez acciones de cinco mil sucres cada una; la

8 compañía "PROTEICA, Proteínas del Mar C. A.", sus-

9 cribe cien acciones de cinco mil sucres cada una;

10 la compañía "Servicios Pesqueros (SERVIPESCA) C. -

11 Ltda." suscribe cien acciones de cinco mil sucres

12 cada una; la compañía "Industria Pesquera Jambelí

13 C. A." suscribe cien acciones de cinco mil su-

14 cres cada una; y el señor Juan José Vilaseca Vals,

15 suscribe noventa acciones de cinco mil sucres ca-

16 da una; y, c) se comprometen al pago de las ac-

17 ciones que suscriben, de la manera constante en la

18 Resolución Tercera adoptada por la presente Junta -

19 General.- De seguida luego de breve deliberación

20 al respecto, la Junta General aprobó por unanimi-

21 dad: "Que la suscripción y pago de las cuatrocient-

22 tas nuevas acciones emitidas por el aumento del ca-

23 pital social se realice de la siguiente forma: Uno)

24 Suscripción: la compañía "Negocios Industriales Real

25 S. A." de nacionalidad ecuatoriana, diez acciones de

26 cinco mil sucres cada una, con un valor total de

27 cincuenta mil sucres; la compañía "PROTEICA, Pro-

28 teínas del Mar C. A.", de nacionalidad ecuatoriana,

Suscriben



SERIE A

1 cien acciones de cinco mil sucres cada una, con
2 un valor total de quinientos mil sucres, la com-
3 paña " Servicios Pesqueros (SERVIPESCA) C. Ltda",
4 de nacionalidad ecuatoriana, cien acciones de cinco
5 mil sucres cada una, con un valor total de quinien-
6 tos mil sucres; la compañía " Industria Pesquera
7 Jambelí C.A"., de nacionalidad ecuatoriana, cien ac-
8 ciones de cinco mil sucres cada una, con un valor
9 total de quinientos mil sucres; y, el señor Juan Jo-
10 sé Vilaseca Vals, de nacionalidad ecuatoriana, noven-
11 ta acciones de cinco mil sucres cada una, con un va-
12 lor total de cuatrocientos cincuenta mil sucres.-Dos) Pa-
13 go del capital suscrito: la compañía " Negocios Indus-
14 triales Real S.A".; doce mil quinientos sucres de conta-
15 do y el saldo, esto es, treinta y siete mil quinientos su-
16 cres a plazo; la compañía " PROTEICA, Proteínas del
17 Mar C.A"., ciento veinticinco mil sucres de conta-
18 do y el saldo, esto es, trescientos setenta y cin-
19 co mil sucres a plazo; la compañía, " Servicios
20 Pesqueros (SERVIPESCA) C. Ltda"., ciento veinticinco
21 mil sucres de contado y el saldo, esto es trescien-
22 tos setenta y cinco mil sucres a plazo; la compañía
23 " Industrial Pesquera Jambelí C.A"., ciento veinticinco
24 mil sucres de contado y el saldo, esto es, tres-
25 cientos setenta y cinco mil sucres a plazo; y, el
26 señor Juan José Vilaseca Vals, ciento doce mil qui-
27 nientos sucres de contado y el saldo, esto es, tres-
28 cientos treinta y siete mil quinientos sucres a pla-

1 zo; debiendo hacerse los mencionados pagos de conta-
2 do y a plazo en el momento y dentro del plazo ex-
3 presado en la Resolución Tercera adoptada por la
4 presente Junta General " . A continuación por no
5 haber otro asunto sobre el cual tratar , se conce-
6 dió un momento de receso para la redacción de
7 esta Acta, la misma que , una vez reinstalada la
8 sesión , fue leída por Secretaría y aprobada por
9 unanimidad por todos los asistentes , tras lo cual ,
10 luego de consultar a la Sala , el Presidente de -
11 claró terminada la sesión .- firma) señor Xavier Co-
12 ronel Robles , Presidente .- firma) señor Jorge Tara-
13 melli Comoglio .- firma) señora Gloria Román de A-
14 guirre .- firma) señor julio Hidalgo Febres Cordero .
15 firma) ingeniero Isidro Romero Carbo .- firma) señor
16 Manuel Sotero Da Silva Vinagre .- firma) señor Juan
17 José Vilaseca Vals .- firma) ingeniero Alberto Mas-
18 pons Guzmán , Secretario " .- El Acta que antecede
19 es fiel copia del original , según como consta en
20 el Libro de la Compañía , al que me remito, Gua-
21 yaquil , veinticuatro de febrero de mil novecientos
22 setenta y siete .- Lo certifico .- firmado) ingeniero
23 Alberto Maspons Guzmán .- Secretario" .- Es copia .-
24 " NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. - Guayaquil -
25 Ecuador .- Fabricantes de Conservas .- Pesquera - Ex-
26 portadores .- P. O. Box mil doscientos sesenta y nue-
27 ve .- Cable : REALSA .- Teléfonos : treinta cincuenta
28 y ocho treinta y ocho - treinta sesenta y dos veintiocho .-

NOMBRAMIENTOS



S. 0.20

SERIE A

Dr. Jorge Jara Gray
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos
2 setenta y cuatro.- (Ecuador).- Señora. doña GLORIA
3 ROMAN DE AGUIRRE.- Ciudad.- Distinguida señora:
4 Me es sumamente grato informar a usted que la Jun-
5 ta General de Accionistas de NEGOCIOS INDUSTRIALES
6 REAL S. A., en sesión de la mañana de hoy,
7 tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GE-
8 NERAL de la compañía por un período de cinco -
9 años, que concluirá el treinta y uno de Diciem-
10 bre de mil novecientos setenta y ocho, con las -
11 atribuciones y deberes que le señalan la Ley y los
12 Estatutos Sociales.- (Atentamente.- firmado) A. Emilio
13 Baquerizo V.- Presidente.- Acepto el cargo de Ge-
14 rente General de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.
15 A.- Guayaquil, Enero quince de mil novecientos -
16 setenta y cuatro .- firmado) Gloria Roman de Agui-
17 rre.- Queda inscrito el presente nombramiento de -
18 fojas mil ochocientos sesenta y nueve a mil ocho-
19 cientos setenta, número doscientos sesenta y dos -
20 del Registro Mercantil, anotado bajo el número mil
21 ochocientos once del Repertorio.- Se archivan los
22 comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Gua-
23 yaquil, Febrero cinco de mil novecientos setenta
24 y cuatro.- Lo certifico.- firmado) Doctor José San-
25 tiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propie-
26 dad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- Es co-
27 pia.- "COPIA.- ACTA DE SESION DE JUNTA GE-
28 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA -

ACTA

1 SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, "NE-
2 GOCIOS INDUSTRIALES REAL S. A." CELEBRADA EL
3 DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
4 TOS SETENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil,
5 el día veintinueve de Diciembre de mil novecien-
6 tos setenta y seis a las siete de la noche, se
7 instala la sesión de Junta General Extraordinaria -
8 de Accionistas de la compañía Anónima Comercial e
9 Industrial "Negocios Industriales Real S. A.", en el local nú-
10 mero ochocientos dos, del octavo piso del edifi-
11 cio Gran Pasaje, situado frente a la calle Nueve
12 de Octubre con el número cuatrocientos veinticuatro,
13 contando con la asistencia de los siguientes seño-
14 res Accionistas: Emilio Baquerizo Valenzuela, pro-
15 pietario de cuatro acciones nominativas de cien mi-
16 sures cada una; Eduardo Aguirre Román, propieta-
17 rio de cincuenta y una acciones nominativas de -
18 cien mil sures cada una; Roberto Aguirre Román,
19 propietario de cincuenta y una acciones nominati-
20 vas de cien mil sures cada una; señorita Hilda
21 Román Pérez, propietaria de veinte acciones nomina-
22 tivas de cien mil sures cada una; señora Alice
23 Monteverde de Barba, propietaria de cuatro acciones
24 nominativas de cien mil sures cada una; Julio A-
25 guirre Román, propietario de cincuenta y una accio-
26 nes nominativas de cien mil sures cada una; John
27 Cartwright Chiriboga, propietario de veintiuna accio-
28 nes nominativas de cien mil sures cada una; Joffre



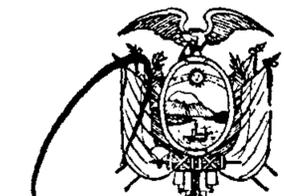


S 0.20

SERIE A

Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do.

10



Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Tayaquil - Ecuador

1 León Orellana, propietario de veintiuna acciones no-
 2 minativas de cien mil sucres cada una; y señora
 3 María Gloria Aguirre de Vargas, propietaria de -
 4 veintisiete acciones nominativas de cien mil sucres
 5 cada una. Asisten a esta sesión la señora Gloria
 6 Román de Aguirre, Gerente General de la compañía
 7 y el señor Alfonso Reyes Icaza, Comisario Princi-
 8 pal de la misma. Preside la sesión de Accionistas
 9 señor Emilio Baquerizo Valenzuela, en su calidad -
 10 de Presidente titular de la compañía y actúa en
 11 la secretaría la señora Gloria Román de Aguirre en
 12 su calidad de Gerente General de la Sociedad. Es-
 13 tando representadas todas las acciones que consti-
 14 tuyen el total del Capital Social pagado de la -
 15 Compañía y habiendo la señora secretaria formulado
 16 la lista de asistentes y constatándola con el Li-
 17 bro de Acciones y Accionistas, todos ellos acepta-
 18 ron, por unanimidad, constituirse en Junta General
 19 Extraordinaria de Accionistas expresando igual unani-
 20 midad para que se traten en la Junta sobre la -
 21 participación de Negocios Industriales Real S. A.,
 22 en la suscripción de acciones en el aumento de -
 23 Capital Social de la compañía "Inasa, Industrial Acei-
 24 tera Sociedad Anónima".- Se deja constancia que
 25 se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
 26 número doscientos setenta y cuatro de la Ley de -
 27 Compañías habiéndose completado el quórum universal
 28 de instalación de la Junta antes de las siete de

1 la noche, La Junta General Extraordinaria se entien-
2 de legalmente convocada y queda constituida para
3 tratar de resolver sobre los asuntos que se han -
4 señalado antes. El Gerente señor Roberto Aguirre Ro-
5 man expresa que ha mantenido conversaciones con
6 los accionistas de la compañía "INASA, Industrial
7 Aceitera S. A." de la cual es también accionista
8 "Negocios Industriales Real S.A. N I R S A", analizando
9 la conveniencia de aumentar el capital social de
10 aquélla en la suma de dos millones de sucres más,
11 lo que pone a consideración de los socios de la
12 compañía, para que resuelvan lo que convenga a -
13 los intereses sociales. Luego de deliberar respecto
14 del asunto expuesto por el Gerente, la Junta Ge-
15 neral adoptó, por unanimidad, la siguiente resolu-
16 ción: "Autorizar a la señora Gloria Román de Agui-
17 rre para que en su calidad de Gerente General -
18 de "Negocios Industriales Real S.A." concurra a la Jun-
19 ta General de Accionistas de "INASA, Industrial A-
20 ceitera S. A." y actúe en ella con plena e ili-
21 mitada facultad representativa; inclusive la de re-
22 nunciar a los derechos señalados en el artículo cien-
23 to ochenta y seis de la Ley de compañías; aprue-
24 be el aumento de capital social de "INASA, Indus-
25 trial Aceitera S. A." por un total de dos millo-
26 nes de sucres, suscriba dicho aumento, se compro-
27 meta al pago de las acciones que suscriba del mo-
28 do, forma y plazo que resuelva la correspondiente

1 Junta General de dicha Compañía, apruebe la corres-
 2 pondiente reforma de los Estatutos Sociales de di-
 3 cha Compañía, y en general tome las resoluciones
 4 que les pareciere mas convenientes respecto del au-
 5 mento del capital social y consecuente reforma de
 6 los Estatutos Sociales a que se refiere la presen-
 7 te resolución".- A continuación por no haber otro
 8 asunto sobre el cual tratar, se concedió un momen-
 9 to de receso para la redacción de esta Acta, la
 10 misma que una vez reinstalada la sesión fue leída
 11 por secretaria y aprobada por unanimidad por todos
 12 los asistentes, tras lo cual, luego de consultar a
 13 la sala, el Presidente declaró terminada la sesión.-
 14 firma) Emilio Baquerizo Valenzuela, Presidente; firma)
 15 Eduardo Aguirre Román; firma) Roberto Aguirre Román;
 16 firma) señorita Hilda Román Pérez; firma) Julio A-
 17 guirre Román; firma) señora Alice Monteverde de Bar-
 18 ba; firma) John Cartwright Chiriboga; firma) Joffre León Ore-
 19 llana; firma) señora María Gloria Aguirre de Var-
 20 gas; firma) señora Gloria Román de Aguirre, Geren-
 21 te General, secretaria; y, firma) Alfonso Reyes Ica-
 22 za, Comisario".- El acta que antecede es fiel co-
 23 pia del original, según como consta en el Libro -
 24 de la compañía, al que me remito, Guayaquil, veín-
 25 tinieve de Diciembre de mil novecientos setenta y
 26 seis.- Lo certifico.- formado) Gloria Román de Agui-
 27 rre.- Gerente General - Secretaria".- Es copia.- "Gua-
 28 yaquil, Marzo treinta de mil novecientos setenta y



SERIE A



Dr.
 Jorge Jara Gray
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil - Ecuador

NOMBRA MIENTO

1 sels.- Señor don JORGE TARAMELLI COMEGLIO.- Ciudad.
2 dad.- De mis consideraciones: Cúpleme poner en
3 conocimiento de usted que la Junta General Extra-
4 ordinaria de Socios de la compañía "PROTEICA PRO-
5 TEINAS DEL MAR C. A.", en sesión celebrada el
6 día de hoy resolvió reelegir a usted como PRESI-
7 DENTE de la compañía, por un período de dos años,
8 y con los deberes y las atribuciones constantes en
9 los Estatutos Sociales de la misma, entre las que
10 se encuentra la de ejercer la Representación Legal
11 Judicial y Extrajudicial de la compañía individual-
12 mente. Para los fines de Ley le hago conocer que
13 las atribuciones vigentes del Presidente de la com-
14 paña se encuentran determinadas en la Escritura Pú-
15 blica autorizada por la Notaría del doctor Efrañ
16 Martínez Paz el veintidós de Marzo de mil nove-
17 cientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro -
18 Mercantil el veintiuno de Junio de mil novecientos
19 setenta y cuatro en la cual consta la codificación
20 de los Estatutos Sociales.- Muy atentamente.- firma-
21 do) José L. Roa.- Secretario.- Conste expresamente
22 que acepto el nombramiento que antecede.- Guaya-
23 quil, Marzo treinta de mil novecientos setenta y
24 seis.- firmado) Jorge Taramelli Comeglio.- CERTIFICO:
25 Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombra-
26 miento a foja siete mil treinta, número mil quinien-
27 tos ochenta y seis del Registro Mercantil y anotado
28 bajo el número tres mil doscientos veintisiete del



Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do

S 0,20
SERIE A



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 Repertorio.- Guayaquil, Abril doce de mil novecien-
 2 tos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.- fir-
 3 mado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Re-
 4 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
 5 sello".- Es copia. 2 "ACTA DE SESION DE DIRECTO AC
 6 RIO DE LA COMPAÑIA PROTEICA PROTEINAS DEL -
 7 MAR C. A.- En Guayaquil a los diecisiete días -
 8 del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y
 9 seis, a las cinco de la tarde, en el local social
 10 de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y
 11 medio de la Avenida Juan Tanka Marengo, previa
 12 convocatoria hecha por su Presidente señor Jorge Ta-
 13 ramelli Comeglio, se reúnen los Directores de la -
 14 Compañía PROTEICA PROTEINAS DEL MAR C. A. se-
 15 ñores Jorge Taramelli Comeglio, Raúl Balda Cucalón
 16 y Alejandro Taramelli Carro; actúa como Secretario
 17 el señor José L. Roa; preside la sesión el señor
 18 Jorge Taramelli Comeglio.- Luego de haberse compro-
 19 bado que existe el quórum de Ley, el señor Pre-
 20 sidente expresó que ha convocado a esta sesión con
 21 el objeto de tratar y resolver respecto de las au-
 22 torizaciones legales y estatutarias que necesitan el
 23 Presidente y/o Vice Presidente, para que a nombre
 24 y en representación de la Compañía, suscribir el
 25 aumento del Capital Social de la Compañía "INASA,
 26 Industrial Aceitera S. A.", comprometerse al pago de
 27 las Acciones que suscribiere en tal aumento y, en
 28 general, para actuar con plenas e ilimitadas facul-

1 tades representativas en la Junta General correspon-
2 diente, y que en consecuencia, la presente Sesión -
3 de Directorio se halla legalmente constituida y pue-
4 da adoptar acuerdos validos.- Tomadas unánimemente
5 estas decisiones, el Presidente declaró instalada la
6 sesión de Directorio y manifestó que, ha mantenido -
7 conversaciones con los accionistas de la compañía -
8 "INASA, Industrial Aceitera S. A.," de la cual es -
9 también accionista PROTEICA PROTEINAS DEL MAR C.
10 A., analizando la conveniencia de aumentar el ca-
11 pital social de aquélla en la suma de dos millo-
12 nes de sucres más, lo que se pone a considera-
13 ción de los socios de la compañía, para que re-
14 suelvan lo que convenga a los intereses sociales.-
15 Luego de deliberar respecto del asunto expuesto por
16 el Presidente, el Directorio adoptó por unanimidad
17 la siguiente resolución: Autorizar a los señores Jor-
18 ge Taramelli Comeglio y/a Raúl Balda Cucalón, que
19 en sus calidades de Presidente y Vice Presidente, -
20 en el orden indicado, a nombre y en representa-
21 ción de PROTEICA PROTEINAS DEL MAR C.A. concu-
22 rran a la Junta General de Accionistas de "INASA,
23 Industrial Aceitera S. A." y actúen en élla con ple-
24 nas e ilimitadas facultades representativas, inclusive
25 la de renunciar a los derechos señalados en el Ar-
26 tículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compa-
27 ñías, aprueben el aumento del capital social de "I-
28 NASA Industrial Aceitera S. A." por un total de dos



S. 0.20

SERIE A

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do.

1 millones de sucres, suscriban dicho documento, se 13
 2 comprometan al pago de las acciones que suscriban
 3 del modo, forma y plazo que resuelva la corres-
 4 pondiente Junta General de dicha Compañía, aprue-
 5 ben la correspondiente reforma de los Estatutos So-
 6 ciales de dicha Compañía, y en general tomen las
 7 resoluciones que les pareciera más conveniente res-
 8 pecto del aumento del capital social y consecuen-
 9 te de los Estatutos Sociales a que se refiere la
 10 presente resolución.- A continuación, por no haber
 11 otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un
 12 momento de receso para la redacción de esta Ac-
 13 ta, la misma que una vez reinstalada la sesión -
 14 fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad
 15 por todos los asistentes, tras de lo cual, luego de
 16 consultar a la sala, el Presidente declaró termina-
 17 da la sesión.- firmado) Jorge Taramelli, Presidente;
 18 firmado) Raúl Balda Cucalón, Vice Presidente; firma-
 19 do) Alejandro Taramelli Carro, Director; firmado) Jo-
 20 sé L. Roa, Secretario.- Certifico que el texto an-
 21 terior es fiel copia del acta que reposa en el Li-
 22 bro de Actas de la Compañía, al que me remito
 23 en caso necesario. Guayaquil, diecisiete de Diciem-
 24 bre de mil novecientos setenta y seis.- firmado) Jo-
 25 sé L. Roa.- Secretario".- Es copia.- "Guayaquil, -
 26 veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y
 27 cinco.- Señor don ALBERTO MASPONS GUZMAN.- Ciu-
 28 dad.- Muy señor mío: Tengo el agrado de comuni-

NOMBRAMIENTO

1 car a usted que la Junta General de Socios de
2 la compañía "SERVICIOS PESQUEROS (SERVIPESCA) C.
3 LTDA.", celebrada el día de hoy, nombró a us-
4 ted para el cargo de Presidente de la compañía,
5 por el plazo de dos años, con las atribuciones -
6 que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales
7 En el ejercicio de sus funciones ejercerá la repre-
8 sentación legal de la compañía en todos sus asun-
9 tos judiciales o extrajudiciales, en forma conjunta
10 o separada con el Gerente de la misma, tal co-
11 mo consta de la cláusula Décima Cuarta de los Es-
12 tatutos, en la escritura otorgada ante el Notario
13 doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha veintio-
14 cho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro,
15 inscrita el trece de Junio del mismo año.- Aten-
16 tamente.- firmado) Ingeniero Isidro Romero Carbo.-
17 Gerente.- Acepto el cargo para el que he sido -
18 hombrado.- Guayaquil, veintisiete de Enero de mil
19 novecientos setenta y cinco.- firmado) Alberto Mas-
20 pons Guzmán.- Queda inscrito este Nombramiento de
21 fojas doscientos once a doscientos doce número se-
22 senta y uno del Registro Mercantil y anotado ba-
23 jo el número ciento once del Repertorio, archiván-
24 dose los certificados de Registro y Defensa Nacio-
25 nal.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecien-
26 tos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- fir-
27 mado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Re-
28 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay dos





S. 020

SERIE A



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 sellos".- Es copia.- "Guayaquil, veintisiete de Ene NOMBRA
2 ro de mil novecientos setenta y cinco.- Señor don MIENTO
3 ISIDRO ROMERO CARBO.- Ciudad.- Muy señor mto: 14
4 Tengo el agrado de comunicar a usted que la Jun-
5 ta General de Socios de la compañía "SERVICIOS
6 PESQUEROS (SERVIPESCA) C. LTDA.", celebrada el -
7 día de hoy, nombró a usted para el cargo de Ge-
8 rente de la compañía, por el plazo de dos años,
9 con las atribuciones que le confieren la Ley y -
10 los Estatutos Sociales. En el ejercicio de sus fun-
11 ciones ejercerá la representación legal de la com-
12 paña en todos sus asuntos judiciales o extrajudi-
13 ciales, en forma conjunta o separada con el Pre-
14 sidente de la misma, tal como consta de la clau-
15 sula Décima Cuarta de los Estatutos, en la escri-
16 tura otorgada ante el Notario doctor Gustavo Fal-
17 con Ledesma, con fecha veintiocho de Mayo de -
18 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el trece
19 de Junio del mismo año.- Atentamente.- firmado) -
20 Ingeniero Alberto Maspons Guzmán.- Presidente.- Acep-
21 to el cargo para el que he sido nombrado.- Gua-
22 yaquil, veintisiete de Enero de mil novecientos se-
23 tenta y cinco.- firmado) Isidro Romero Carbo.- Cer-
24 tifico: que con fecha de hoy queda inscrito este
25 Nombramiento de fojas doscientos nueve doscientos -
26 diez número sesenta del Registro Mercantil y anota-
27 do bajo el número ciento diez del Repertorio.- Gua-
28 yaquil, tres de Febrero de mil novecientos setenta

ACTA

1 y cinco.- El Registrador Mercantil.- firmado) Aboga-
2 do Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mer-
3 cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- Es
4 copia.- "COPIA.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
5 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS PESQUE-
6 ROS (SERVIPESCA) C. LTDA." CELEBRADA EL DIA ON
7 CE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
8 Y SEIS.- En Guayaquil, a las siete de la noche
9 del día once de diciembre de mil novecientos se-
10 tenta y seis, en el local ubicado en el séptimo
11 piso del edificio número mil dos de la calle Vé-
12 lez, se reunió la Junta General Extraordinaria de
13 Socios de la Compañía "Servicios Pesqueros (SERVI-
14 PESCA) C. Ltda.", con la asistencia de las siguien-
15 tes personas: señor Santiago Maspons Guzmán, repre-
16 sentando veintisiete participaciones sociales de su -
17 propiedad; señor ingeniero Alberto Maspons Guzmán,
18 representando veintisiete participaciones sociales de
19 su propiedad; señor ingeniero Gunter Liskén Buenaven-
20 tura, representando veinte participaciones sociales de
21 su propiedad; señor ingeniero Leopoldo Amador Pon-
22 tón, representando diecisiete participaciones sociales
23 de su propiedad; y señor ingeniero Isidro Romero -
24 Carbo, representando nueve participaciones sociales -
25 de su propiedad. Se deja constancia que se dió -
26 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscien-
27 tos setenta y cuatro de la Ley de Compañías y -
28 en el Artículo Séptimo del Reglamento sobre Juntas



SERIE A



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Tayaquil - Ecuador

1 Generales de Socios habiéndose completado el quórum
2 universal de instalación de la Junta inmediatamente
3 antes de las siete de la noche.- Como los concu- 15
4 rrentes representan íntegramente el capital pagado,
5 decidieron constituirse en sesión presidida por el se-
6 ñor ingeniero Alberto Maspons Guzmán, actuando co-
7 mo Secretario el señor ingeniero Isidro Romero Car-
8 bo, en sus calidades de Presidente y Gerente de
9 la compañía, en el orden indicado, tal como lo
10 dispone en los Estatutos sociales.- Todos los asis-
11 tentes manifestaron y decidieron por unanimidad: a)
12 que representan íntegramente el capital pagado de
13 la compañía; b) que aceptan que en esta sesión
14 se lleve a cabo y que en ella se trate y resuel-
15 va respecto de las autorizaciones legales y estatu-
16 tarias que necesitan el Presidente y/o el Gerente
17 General para, a nombre y en representación de la
18 Compañía, suscribir el aumento de capital social de
19 la Compañía "INASA Industrial Aceitera S. A.", com-
20 prometerse al pago de las acciones que suscribiere
21 en tal aumento y, en general, para actuar con-
22 plenas e ilimitadas facultades representativas en la
23 Junta General correspondiente; y, c) que, en con-
24 secuencia, la presente Junta General se haya legal-
25 mente constituida y pueda adoptar acuerdos válidos.-
26 Tomadas unánimemente estas decisiones, el Presidente
27 declaró instalada la sesión de Junta General y ma-
28 nifestó que, ha mantenido conversaciones con los ac-

1 cionistas de la Compañía "INASA Industrial Aceite-
2 ra S. A.", de la cual es también accionista "Ser-
3 vicios Pesqueros (SERVIPESCA) C. Ltda.", analizan-
4 do, la conveniencia de aumentar el capital social
5 de aquélla en la suma de dos millones de sucres
6 más, lo que pone a consideración de los socios de
7 la compañía, para que resuelvan lo que convenga
8 a los intereses sociales.- Luego de deliberar res-
9 pecto del asunto expuesto por el Presidente, la -
10 Junta General adoptó por unanimidad, la siguiente
11 resolución: "Autorizar a los señores ingenieros Al-
12 berto Maspons Guzmán y/o Isidro Romero Carbo, que
13 en sus calidades de Presidente y de Gerente, en
14 el orden indicado, a nombre y en representación de
15 "Servicios Pesqueros (SERVIPESCA) C. Ltda." concu-
16 rran a la Junta General de Accionistas de "INASA
17 Industrial Aceitera S. A." y actúen en élla con -
18 plenas e ilimitadas facultades representativas, inclu-
19 sive la de renunciar a los derechos señalada en
20 el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de -
21 Compañías; aprueben el aumento del capital social
22 de "INASA Industrial Aceitera S. A." por un total
23 de dos millones de sucres, suscriban dicho documen-
24 to, se comprometan al pago de las acciones que -
25 suscriban del modo, forma y plazo que resuelva la
26 correspondiente Junta General de dicha compañía, a-
27 prueban la correspondiente reforma de los Estatutos
28 Sociales de dicha compañía, y en general tomen -



S. 0.20

SERIE A

Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do.


Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 las resoluciones que les pareciera mas ¹⁶ convenientes
2 respectos respecto del aumento del capital social y con-
3 secuente reforma de los Estatutos Sociales a que
4 se refiere la presente resolución".- A continuación
5 por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se
6 concedió un momento de receso para la redacción
7 de esta Acta, la misma que una vez reinstalada
8 la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por
9 unanimidad por todos los asistentes, tras lo cual,
10 luego de consultar a la sala, el Presidente declara-
11 ró terminada la sesión.- firma) ingeniero Alberto -
12 Maspons Guzmán, Presidente.- firma) señor Santiago
13 Maspons Guzmán.- firma) ingeniero Gunter Liskén -
14 Buenaventura.- firma) ingeniero Leopoldo Amador Pon-
15 tón.- firma) ingeniero Isidro Romero Carbo, Secre-
16 tario".- El acta que antecede es fiel copia del
17 original, como consta en el Libro respectivo de la
18 Compañía, al que me remito de ser necesario.- Gua-
19 yaquil, trece de diciembre de mil novecientos se-
20 tenta y seis.- Lo certifico.- firmado) ingeniero I-
21 sidro Romero Carbo.- Gerente - Secretario".- Es co-
22 pia.- "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
23 DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA PESQUERA JAMBELI C.
24 A." CELEBRADA EL DIA TRECE DE ENERO DE MIL
25 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a
26 las siete de la noche del día trece de enero de
27 mil novecientos setenta y siete en el local ubica-
28 do en el primer piso del edificio de Copesa, nú-

ACTA DE
"INDUSTRIA PESQUERA
JAMBELI C.A."

1 mero ciento uno de la calle Colombia, se reunió
2 la Junta General Extraordinaria de Socios de la -
3 Compañía "Industria Pesquera Jambelí C. A.", con
4 la asistencia de las siguientes personas: señora Ele-
5 na Carrillo de Vinagre, representando trescientas se-
6 senta y cinco participaciones sociales de su propie-
7 dad; señor Xavier Coronel Robles, representando dos-
8 cientas cincuenta participaciones sociales de su pro-
9 piedad; señor Julio Hidalgo Febres Cordero, repre-
10 sentando doscientas veintidós participaciones sociales
11 de su propiedad; señor César Coronel Robles, repre-
12 sentando ciento once participaciones sociales de su
13 propiedad; señor José Correia Da Silva, representan-
14 do sesenta y nueve participaciones sociales de su
15 propiedad; señor Juan Correia Da Silva, represen-
16 tando sesenta y nueve participaciones sociales de
17 su propiedad; señor José Coronel Robles, representan-
18 do veintiocho participaciones sociales de su propie-
19 dad; señor Frank Dubke, representando dos partici-
20 paciones sociales de su propiedad; señor Jorge Ju-
21 rado Estrada, representando setenta y cinco y media
22 participaciones sociales de su propiedad; señor Jor-
23 ge Vivar Erazo, representando treinta y siete y me-
24 dia participaciones sociales de su propiedad; y, se-
25 ñor Eduardo Estupiñán, representando veinticinco par-
26 ticipaciones sociales de su propiedad.- Se deja cons-
27 tancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en
28 el Artículo doscientos setenta y cuatro de la Ley



1 de Compañías y en Artículo Séptimo del Reglamento sobre Juntas Generales de So-
 2 cios habiéndose completado el quórum universal de instalación de la Junta inmediata-
 3 mente antes de las siete de la noche.- Como los concurrentes representan íntegra-
 4 mente el capital pagado, decidieron constituirse en sesión presidida por el señor Xa-
 5 vier Coronel Robles, actuando como Secretario el señor Manuel Sotero Da Silva Vi-
 6 nagre, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, en el orden indica-
 7 do, tal como lo dispone en los Estatutos Sociales.- Todos los asistentes manifestaron
 8 y decidieron por unanimidad: a) que representan íntegramente el capital pagado de la
 9 compañía; b) que aceptan que en esta sesión se lleve a cabo y que en ella se trate y
 10 resuelva respecto de las autorizaciones legales y estatutarias que necesitan el Presi-
 11 dente y/o el Gerente General para, a nombre y en representación de la Compañía,
 12 suscribir el aumento de capital social de la Compañía "INASA Industrial Aceitera S.
 13 A.", comprometerse al pago de las acciones que suscribiere en tal aumento y, en ge-
 14 neral, para actuar con plenas e ilimitadas facultades representativas en la Junta Ge-
 15 neral correspondiente; y, c) que, en consecuencia la presente Junta General se halla
 16 legalmente constituida y pueda adoptar acuerdos válidos.- Tomadas unánimemente
 17 estas decisiones, el Presidente declaró instalada la sesión de Junta General y mani-
 18 festó que, ha mantenido conversaciones con los accionistas de la Compañía "INASA,
 19 Industrial Aceitera S. A." de la cual es también accionista "Industria Pesquera Jam-
 20 belí C. A.", analizando, la conveniencia de aumentar el capital social de aquella
 21 en la suma de dos millones de sucres más, lo que pone a consideración de los socios
 22 de la Compañía, para que resuelvan lo que convenga a los intereses sociales.- Luego
 23 de de liberar respecto del asunto expuesto por el Presidente, la Junta General adoptó
 24 por unanimidad, la siguiente resolución: "Autorizar a los señores Xavier Coronel Ro-
 25 bles y/o Manuel Sotero Da Silva Vinagre, que en sus calidades de Presidente y Ge-
 26 rente, en el orden indicado, a nombre y en representación de "Industria Pesquera Jam-
 27 belí C. A." concurren a la Junta General de Accionistas de "INASA Industrial Acei-
 28 tera S. A." y actúen en ella con plenas e ilimitadas facultades representativas, in-

Dr.
 Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
 Yayaquil - Ecuador

1 clusive la de renunciar a los derechos señalados -
2 en el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley
3 de Compañías; aprueben el aumento del capital so-
4 cial de "INASA, Industrial Aceitera S. A." por un
5 total de dos millones de sucres, suscriban dicho -
6 documento, se comprometan al pago de las accio-
7 nes que suscriban del modo, forma y plazo que re-
8 suelva la correspondiente Junta General de dicha
9 Compañía, aprueban la correspondiente reforma de los
10 Estatutos Sociales de dicha Compañía, y en general
11 tomen las resoluciones que les pareciera más con-
12 venientes respecto del aumento del capital social y
13 consecuente reforma de los Estatutos Sociales a que
14 se refiere la presente resolución".- A continuación
15 por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se
16 concedió un momento de receso para la redacción
17 de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la
18 sesión, fue leída por secretaría y aprobada por u-
19 nanimidad por todos los asistentes, tras lo cual lue-
20 go de consultar a la sala, el Presidente declaró
21 terminada la sesión.- firma) Xavier Coronel Robles, Presidente.- firma) Elena Ca-
22 rriño de Vinagre.-firma) Julio Hidalgo Febres Cordero.- firma) César Coronel Ro-
23 bles.- firma) José Correia Da Silva.- firma) Juan Correia Da Silva.- firma) José Co-
24 ronel Robles.- firma) Frank Dubke Granffunder.- firma) Jorge F. Jurado Estrada.-
25 firma) Jorge Vivar Erazo.- firma) Eduardo Estupiñán.- El acta que antecede es fiel
26 copia del original, como consta en el libro respectivo de la Compañía, al que me re-
27 mito de ser necesario.- Guayaquil, trece de enero de mil novecientos setenta y siete.-
28 Lo certifico.- firmado) Manuel Sotero Da Silva Vinagre.- Gerente-Secretario".- Es copia.-



Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do.

NOMBRA
MIENTO
18

S. 0.20
SERIE A

1 "Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos
 2 setenta y cinco.- Señor MANUEL SOTERO DA SILVA
 3 VINAGRE.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmple-
 4 me comunicarle que la Junta General de Accionistas
 5 de la Compañía "INDUSTRIA PESQUERA JAMBELI C. A."
 6 en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto
 7 de designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por
 8 el período de cinco años y con las atribuciones y
 9 deberes que señala la Ley de Compañías, y los Es-
 10 tatutos Sociales entre los que constan la de ejercer
 11 la representación legal, judicial y extrajudicial de
 12 la compañía individualmente. Para los fines de Ley
 13 le hago conocer que, la Escritura Pública de cons-
 14 titución de la compañía en la que se encuentran in-
 15 corporados los Estatutos Sociales que señalan las atri-
 16 buciones vigentes del Administrador fue autorizada por
 17 el Notario doctor Gustavo Falconí L. el cinco de
 18 Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e ins-
 19 crita en el Registro Mercantil el doce de Diciembre
 20 del mismo año. Sin otro particular quedo de usted
 21 muy atentamente.- firmado) Xavier Coronel del Hierro.-
 22 Secretario ad-hoc.- Acepto la designación.- Guayaquil,
 23 Diciembre dieciocho de mil novecientos setenta y cin-
 24 co.- firmado) Manuel Sotero Da Silva Vinagre.- Que
 25 da inscrito este Nombramiento a fojas veinticuatro mil
 26 doscientos treinta y cinco; número cuatro mil seis-
 27 cientos noventa del Registro Mercantil; y, anotado ba-
 28 jo el número veinte mil trescientos cincuenta y cin-

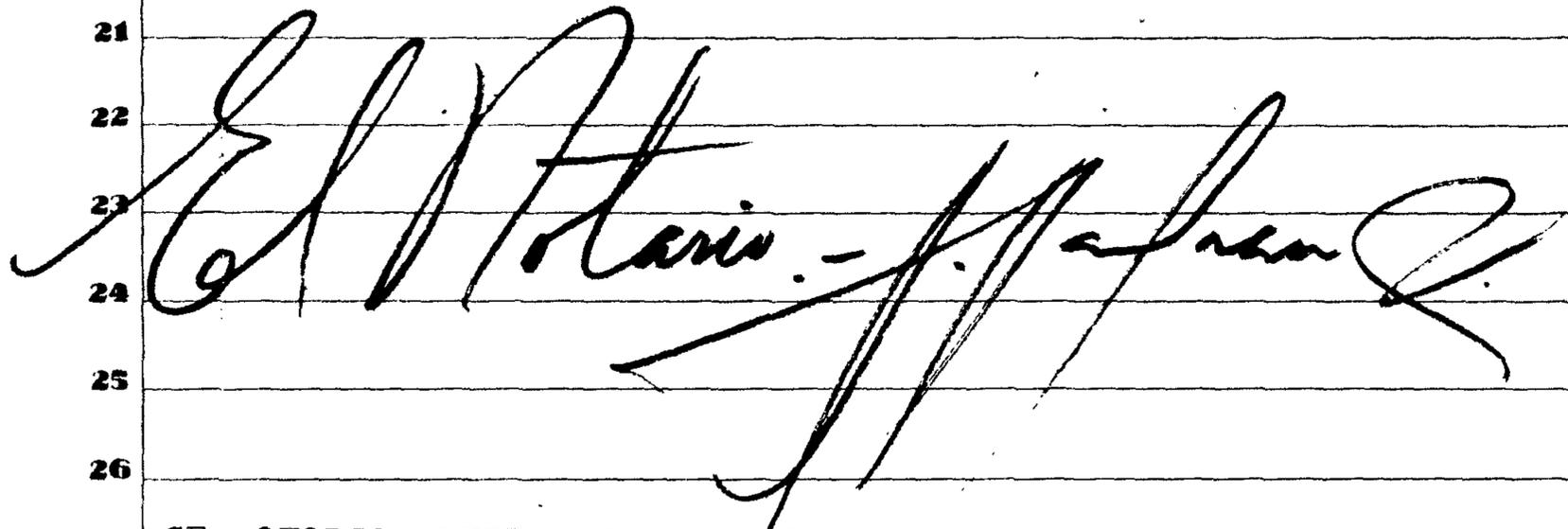
Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 co del Repertorio; archivándose los certificados de -
2 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre
3 dieciocho de mil novecientos setenta y cinco.- El
4 Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Mi-
5 guel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Can-
6 tón Guayaquil.- Hay dos sellos".- Es copia.- RAZON:
7 Esta escritura está exenta de impuestos según Decre-
8 to Supremo número setecientos treinta y tres publica-
9 do en el Registro Oficial número ochocientos setenta
10 y ocho del veintinueve de Agosto de mil novecien-
11 tos setenta y cinco.- Yo, el Notario, doy fe, que
12 después de haber leído, en voz alta, toda esta es-
13 critura, al compareciente, éste la aprueba y la sus-
14 cribe conmigo el Notario en un solo acto. Enmendado:

15 copia-documentos-inscritos-inscritos-capital-Castillo-cargo-Comeglio-Séptimo-Xavier-
16 consecuencia-Modo-aumento-Industriales-cuatrocientas-acciones-Principal-Pesqueros-
17 y-Presidente-Comeglio-que-asistentes-firmado-Maspons-fojas-CARBO-SOCIOS-en-docu-
18 mento-ingeniero-universal- ochocientos setenta- cuatrocientos cincuenta mil -

INDUSTRIAL ACEITERA S. A.
"I N A S A"

ING. ALBERTO MASPONS GUZMAN
Gerente



27 SE OTORGO ANTE MI en fe de ello confiero esta TERCE
28 RA COPIA en dieciocho fojas rubricadas por mí, en el

lugar y fecha de su otorgamiento.- # 202/77.-

SI
13

NOTARIO



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2o.

Guayaquil - Ecuador



Certifico que en cumplimiento de la Resolución número 6904 dictada el día de Junio de mil novecientos setenta y siete por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy la presente Escritura Pública que contiene el contrato de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INADA, INDUSTRIAL AERONAUTA S.A." de fojas 7.411 a 7.446 número 530 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.951 del Reportorio.- Guayaquil, Junio veinte y cuatro de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, Junio veinte y cuatro de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

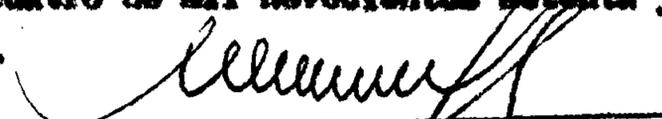
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que se tomó nota de esta escritura a fojas 6513 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y cinco al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinte y cuatro de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1

Certifico que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-
Guayaquil, Junio veinte y cuatro de mil novecientos setenta y siete.-
El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL AGUILAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



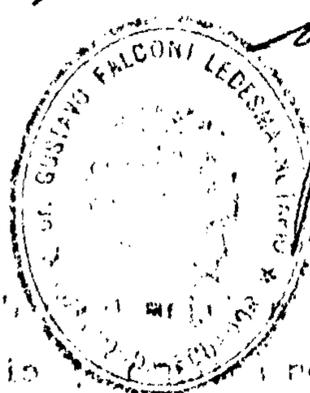
Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Junio veinte y cuatro de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1,000 mil seiscientos cincuenta y cinco / 100.-

Doy fe: que al margen de la materia de la respectiva escritura, de acuerdo con lo dispuesto por el señor Intendente de Guayas, en su Resolución número 6904, tomé nota del aumento de capital y Reforma de estatutos que contiene esta copia. Dicha Resolución es de fecha diez del presente mes.
Guayaquil, 28 de Junio de 1977



[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page]

